

Señor:  
**JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	FRUTIVERDURAS EL CASTILLO SAS
<b>RADICADO:</b>	11001400300120230017000
<b>ASUNTO:</b>	<b>ACLARACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.</b>

**JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1020444432., abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 241426. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aclarar que la liquidación de crédito aportada fue por la suma de \$88.867.651,53 de acuerdo con lo librado en el mandamiento.

No obstante, se aportó constancia del pago realizado por parte del FONDO *AGROPECUARIO DE GARANTÍAS*, por valor de \$53.320.590,00, quienes en el momento procesal oportuno se harán parte en aras de ser reconocidos como subrogatarios parciales de las obligaciones ejecutadas dentro de la presente demanda.

ANEXO: Liquidación de crédito

Cordialmente,

*JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN*  
C.C. 1.020.444.432  
T.P. 241.426 del C.S de la J.  
Correo: [abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co](mailto:abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co)

MMM